



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2300565

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ASUNTO: Notificación de Criterios de Indicadores del PbR 2024.

Mexicali, Baja California, 06 de septiembre de 2023

ENLACES DE INDICADORES DEL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PRESENTE.-

Atendiendo la instrucción del Secretario de Hacienda, Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, y en seguimiento al Calendario para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente Ejercicio Fiscal; por este conducto se informa que esta Subsecretaría, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, dará inicio a la fase de actualización de las estructuras de indicadores de desempeño de las Dependencias y Entidades Paraestatales, lo que permitirá el monitoreo y la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad del gasto público, en beneficio de la población bajacaliforniana.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 5, 23, 35, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 84, 87 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como 46, 54, 61 y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tengo a bien emitir los siguientes:

Criterios Específicos para el Registro, Actualización y Validación de los Indicadores del Sistema Estatal de Desempeño alineados al Presupuesto basado en Resultados 2024.

- I. Los presentes Criterios tienen por objeto regular el registro, actualización y validación de los indicadores del Sistema Estatal de Desempeño (SEDED), relacionados con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los relativos al seguimiento de los recursos del Gasto Federalizado transferidos al Estado de Baja California.
- II. Estos criterios son de observancia obligatoria para todas las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
- III. La coordinación de este proceso estará a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado, por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE) y por parte de las Ejecutoras del Gasto público estatal, las personas que sean designadas como Enlaces Institucionales.

A



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2300565

- IV. Este proceso deberá apegarse a lo establecido en la Sección 8, de los Lineamientos Específicos para la Planeación del PbR del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2024, de fecha 18 de julio de 2023 y al Manual de Operación de los Indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, ambos disponibles en el portal de Internet: <http://www.monitorbc.gob.mx/SEDED/NormatividadSED>
- V. Para efecto de conformar la estructura de indicadores que será remitido al Congreso del Estado para su autorización, como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para el próximo año, las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán realizar lo siguiente:
- 1) Remitir a la DPE para su revisión y autorización el formato comparativo de indicadores 2023-2024, en el cual se plasmará la continuidad de los indicadores para el año 2024, así como las actualizaciones a los elementos de indicadores que se encuentran autorizados por el Congreso del Estado en el ejercicio vigente.

Como parte de este entregable, deberán proponer a la DPE la actualización de las metas anuales, parciales, así como la del final de la gestión estatal, correspondientes a los indicadores que se encuentran vigentes en el Sistema Informático del SEDED en el presente año; para ello, se tomarán como referencia los resultados y el desempeño histórico de las mediciones. En todos los casos, las metas propuestas deberán ser retadoras, realistas y alcanzables. Asimismo, determinarán la continuidad de los mismos para el siguiente año, de acuerdo a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 validadas por la DPE.
 - 2) Remitir a la DPE las fichas técnicas de los indicadores nuevos (formatos UDES-04) para su revisión y validación, de acuerdo a los requerimientos de las MIR 2024 validadas. Para ello, harán uso de la guía establecida para tal efecto.
 - 3) Capturar en el Sistema Informático del SEDED, las modificaciones a la estructura de indicadores de desempeño de sus programas, así como los indicadores nuevos, de acuerdo a las validaciones notificadas por la DPE.





DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2300585

- VI. En relación a las propuestas y modificaciones a la estructura de los indicadores, deberán tomar en cuenta los resultados y planteamientos de mejora emitidas en las evaluaciones internas o externas en el marco del SEDED, así como en las observaciones y recomendaciones realizadas por Entes de Fiscalización.
- VII. Todos los indicadores de desempeño que se registren en el sistema Informático del SEDED, deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027).
- VIII. Se procurará identificar en el Sistema Informático del SEDED, la alineación de los indicadores de desempeño de sus programas a los indicadores contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- IX. En el caso de los Componentes de la MIR registrados en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPPE), que cuentan con Perspectiva de Género (PeG) y/o que atienden alguna de las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), deberán identificar al menos un indicador (diferencia, producto, cociente, promedio, porcentaje, tasa, razón, índice, media, entre otras), que permita monitorear y evaluar el avance en el cumplimiento de dichos aspectos.
- X. Los indicadores establecidos en el numeral anterior, así como aquellos que midan la proporción en que los componentes sean entregados a mujeres y hombres (desagregación por sexo) serán clasificados como Indicadores de Género.
- XI. En el marco del SEDED en su vertiente de gasto federalizado, se implementarán indicadores relativos al avance en el ejercicio de los recursos Federales a nivel Fondo; es decir, para cada Programa Presupuestario Federal (PPF) (recursos provenientes de convenios, transferencias o subsidios) y para cada Fondo del Ramo 33 que se ejerza.
- XII. Las Ejecutoras del Gasto Federalizado, deberán llevar el seguimiento interno de dichos indicadores, tanto los que integran el presupuesto inicial, como de aquellos recursos que se amplíen durante el ejercicio fiscal, producto de la suscripción de convenios y la radicación de recursos del Gasto Federalizado.
- XIII. Se deberán apegar al siguiente calendario para las modificaciones a la estructura de indicadores:






Responsable	Actividad	Plazos¹
DPE	<ul style="list-style-type: none"> Envío a las Dependencias y Entidades Paraestatales, el formato Comparativo de Indicadores 2023-2024. 	08 de septiembre
Dependencias y Entidades Paraestatales	Envío a la DPE de: <ul style="list-style-type: none"> Formatos Comparativo de Indicadores 2023-2024. Formatos UDES-04 con las propuestas de fichas técnicas nuevas en el SEDED. 	9 al 21 de septiembre
DPE - Dependencias y Entidades Paraestatales	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y validación de comparativos y propuestas de fichas técnicas. Atención de observaciones y, en su caso, modificación a los formatos. 	22 de septiembre al 6 de octubre
Dependencias y Entidades Paraestatales	<ul style="list-style-type: none"> Captura de modificaciones en el Sistema Informático del SEDED. 	2 al 6 de octubre
DPE	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y validación de indicadores en el Sistema Informático del SEDED. 	9 al 13 de octubre
DPE	<ul style="list-style-type: none"> Generación de reportes de indicadores del SEDED para el Ejercicio Fiscal del año 2024 	12 al 16 de octubre

¹ Se consideran días naturales.

XIV. Para facilitar la generación de las actividades señaladas en los numerales anteriores, la DPE proporcionará la asesoría y capacitación necesaria, a fin de cumplir con los plazos notificados de acuerdo a los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos.

Sin otro particular, quedamos a la orden para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE


JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA
 SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
 PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
 06 SEP 2023
ESPACHADO
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

C.c.p.- MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA.- Secretario de Hacienda.
 C.c.p.- RENÉ MARTÍN MONTUJO VILLEGAS.- Director de Planeación y Evaluación.
 C.c.p.- ALMAROSA CALLÚ TERÁN. - Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública
 JAP/S/RMMV